CONTRATO S.G. MINISTRO N° 222 /2020.

Entre **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO CAMINOS DEL NORTE. (CONSTRUMAQ SUR S.R.L. - VIALSUR S.A.)**, domiciliada en Avda. Primer Presidente, entre Sacramento y Artigas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS ALBERTO ALEJO MUÑOZ ARMAS**, con Cédula de Identidad N° 2.209.254, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 188/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial **N° 228/2020,** la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO "OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU", conforme se detalla en la Sección III - Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, por el **Lote 8,** la suma del **Gs 42.972.567.984 (guaraníes Cuarenta y dos mil novecientos setenta y dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3-IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°373116**.

4-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional **N° 188/2019 OBRAS DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAAZAPA, PARAGUARI y ÑEEMBUCU**, convocado por la Dirección de Caminos Vecinales del MOPC, según Resolución **N°2909/2019**. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 228/2020**.

Ing. Carlos Muñoz
Representante Legal
Consorcio Caminos del Norte

Consorcio Caminos del Norte

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

5-VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el Anexo N° 1, del presente Contrato.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051). El plazo de ejecución de las Obras será de:

El plazo de ejecución de las Obras, del Lote 8, será de 15 (quince) meses calendario.

A partir de la Orden de Inicio que será emitida en un plazo no mayor a treinta (30) días de la firma del Contrato, independientemente al cobro del anticipo financiero si corresponde. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8-PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el aprobado por la DCV, de acuerdo a lo establecido en la Sección III Alcance de las Obras y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La dependencia encargada de la administración de este Contrato es la **Dirección de Caminos Vecinales (DCV).**

9-PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA, un Anticipo Financiero hasta el 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10-FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al

Ing. Carlos Muñoz
Representante Legal
Consorcio Caminos del Norte

Consorcio Caminos del Norte

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11-MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Incumplimiento de Contrato por falta de renovación de Garantías: Art 4° Resolución 1009/2018: Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de Fiel Cumplimiento de Responsabilidad profesional, de anticipo financiero, de sustitución de fondo de reparo y a los seguros contra Todo Riesgo, de vehículos, de responsabilidad civil, o de cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

14-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y
obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Carlos Muñoz
Representante Legal
Consorcio Caminos del Norte

Consorcio Caminos del Norte

Arnoldo Wiens Due
Ministro
MOPC

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Junio de 2020.

ING. CARLOS ALBERTO MUÑOZ ARMAS.
POR EL CONTRATISTA.

Ing. Carlos Muñoz
Representante Legal
Consorcio Caminos del Norte

Consorcio Caminos del Norte

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.

ANEXO 1 CONTRATO SG MINISTRO N° 222 /2020

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
1	Movilización y Desmovilización	gl	1	1.610.520.163	576.208.190	576.208.190
2	Mantenimiento del Puente Existente	gl	1	16.853.557	15.379.606	15.379.606
3	Mantenimiento de Tránsito temporal y Seguridad Vial	gl	1	110.753.191	101.067.127	101.067.127
4	Cartel de Obra	un	2	9.037.989	8.247.559	16.495.118
5	Desbosque, Desbroce y Despeje	Ha	33,51	7.507.210	5.598.274	187.598.162
6	Excavación no Clasificada	m3	57.215,85	26.154	13.764	787.518.959
7	Excavación en Roca	m3	2.962,18	158.464	89.395	264.804.081
8	Excavación de Bolsones	m3	3.140,35	34.906	29.355	92.184.974
9	Excavación de Zanjas de Drenaje	m3	304,1	31.409	34.348	10.445.227
10	Terraplenes	m3	179.961,35	37.423	33.829	6.087.912.509
11	Sub Rasante de suelo seleccionado (CBR=10%)	m3	36.103,47	50.392	41.441	1.496.163.900
12	Remoción de Obras de Arte	gl	1	40.758.323	35.889.949	35.889.949
13	Traslado de Alambrados	m	14.741	16.047	17.689	260.753.549
14	Traslado de Columnas Eléctricas	un	60	2.154.014	2.293.478	137.608.680
15	Traslado de cañerías de agua	ml	171	40.373	79.352	13.569.192
16	Sub Base Macadam Hidráulico (CBR ≥ 80%)	m3	22.903,41	209.407	147.410	3.376.191.668
17	Base Granular Estabilizada 90/10 (CBR=100%)	m3	19.668,96	343.180	232.075	4.564.673.892
18	Imprimación Asfáltica	m2	109.272	9.731	13.808	1.508.827.776
19	Riego de Liga	m2	104.954,61	7.762	4.469	469.042.152
20	Carpeta de Concreto Asfáltico	m3	6.187,72	1.208.874	1.273.145	7.877.864.779
21	Regularización de Gálibo con Concreto Asfáltico	tn	95,88	780.730	667.094	63.960.973
22	Banquinas de Ripio	m3	11.434,22	52.476	57.354	655.798.254
23	Relleno Granular	m3	161,12	250.385	171.558	27.641.425
24	ATH°A° 1Ø 1,00 m	m	38	2.181.345	2.147.786	81.615.868
25	ATH°A° 1Ø 1,20 m	m	18	2.181.345	2.412.527	43.425.486
26	ATH°A° 2Ø 1,20 m	m	16	4.884.663	5.269.189	84.307.024
27	ACHºAº 2 1,00 x 1,00	m	20,5	5.637.790	5.348.097	109.635.989
28	ACHºAº 3 1,50 x 1,50	m	16	10.474.510	10.870.602	173.929.632
29	ACHºAº 1 2,00 x 2,00	m	17	7.819.058	6.965.844	118.419.348
30	ACHºAº 3 2,00 x 2,00	m	16	13.620.807	14.576.953	233.231.248
31	ACH°A° 3 3,00x3,00	m	51	27.400.601	24.117.906	1.230.013.206
32	Cuneta revestida de Concreto	m3	3.007,92	1.404.713	1.121.738	3.374.098.165
33	Drenes de Banquina	m	1.602,66	80.590	98.714	158.204.979
34	Señalización Vertical	m2	29,48	1.615.335	1.442.738	42.531.916
35	Pórticos de Señalización	un	1	62.097.424	65.457.872	65.457.872
36	Señalización Horizontal	m2	4.422	37.683	49.992	221.064.624
37	Barandas Metálicas de Contención	m	3.025	377.437	311.516	942.335.900
38	Tacha Reflectiva	un	2.457	55.166	25.897	63.628.929
39	Postes de Kilometraje	un	17	603.564	581.811	9.890.787
40	Protección Vegetal de Taludes	m2	65.831,91	8.668	10.347	681.162.773
41	Excavación Estructual en Suelo	m3	824,93	61.589	73.359	60.516.040
42	Excavación Estructual en Roca	m3	122,7	219.454	281.166	34.499.068
43	Tubulones de H°A°	m3	147,4	4.687.145	1.866.032	275.053.117

Ing. Carlos Muñoz
Representante Legal
Consorcio Caminos del Norte

Consorcio Caminos del Norte

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

44	Estribos Cerrados de HºAº (Fck=25MPA)	m3	222,46	3.421.012	2.471.856	549.889.086
45	Pórtico de HºAº (Fck=25MPA)	m3	62,99	3.445.128	2.750.088	173.228.043
46	Cabezales (Fck = 21 MPA)	m3	237,42	3.597.920	2.273.801	539.845.833
47	Viga Longitudinal Postensada L=25,00M (Fck=30MPA)	un	12	85.950.753	75.322.540	903.870.480
48	Vigas Transversales (Fck=25MPA)	m3	20,99	4.002.792	2.680.442	56.262.478
49	Losetas Centrales de HºAº Prefabricadas (2,05X0,365X0,08)	un	558	560.234	305.437	170.433.846
50	Losetas de Borde de HºAº Prefabricadas (1,08X0,365X0,08)	un	372	520.639	257.178	95.670.216
51	Losas de H°A° Fck=25MPA (ncluye Losa de aproximación y continuidad)	m3	137,86	3.412.392	2.511.183	346.191.688
52	Capa de Rodadura de Hormigón de Cemento Portland (Fck=25MPA)	m3	36	1.135.317	1.194.804	43.012.944
53	Relleno Granular Cementado	m3	50,14	427.263	296.134	14.848.159
54	Drenaje de Estribo	m3	61,33	376.746	297.703	18.258.125
55	Protección de Taludes con Piedra bruta Argamaseada	m3	279,92	934.595	483.047	135.214.516
56	Barandas Prefabricadas de HºAº (Fck=25MPA)	m	180,56	1.541.331	336.903	60.831.206
57	Veredas de HºAº (Fck=25MPA)	m	180,64	1.110.074	502.148	90.708.015
58	Aparato de Apoyo Elastomérico	un	24	3.752.948	2.608.269	62.598.456
59	Junta Tipo Jeene	m	32	820.465	2.178.242	69.703.744
60	Drenaje con caño de PVC	un	52	53.547	53.227	2.767.804
61	Excavación Estructual en Suelo	m3	814,13	61.589	73.359	59.723.763
62	Excavación Estructual en Roca	m3	113,06	219.454	281.166	31.788.628
63	Tubulones de H°A°	m3	65,42	4.687.145	1.866.032	122.075.813
64	Estribos Cerrados de HºAº (Fck=25MPA)	m3	100,84	3.421.012	2.471.856	249.261.959
65	Pórtico de HºAº (Fck=25MPA)	m3	14,25	3.445.128	2.750.088	39.188.754
66	Cabezales (Fck = 21 MPA)	m3	205,92	3.597.920	2.273.801	468.221.102
67	Viga Longitudinal Prefabricada L=15,00M (Fck=25MPA)	un	8	37.723.834	26.554.337	212.434.696
68	Vigas Transversales (Fck=25MPA)	m3	11,23	4.002.792	2.680.442	30.101.364
69	Losetas Centrales de HºAº Prefabricadas (2,05X0,365X0,08)	un	210	560.234	312.424	65.609.040
70	Losetas de Borde de HºAº Prefabricadas (1,08X0,365X0,08)	un	140	520.639	264.166	36.983.240
71	Losas de H°A° Fck=25MPA (ncluye Losa de aproximación y continuidad)	m3	61,01	3.412.392	2.511.183	153.207.275
72	Capa de Rodadura de Hormigón de Cemento Portland (Fck=25MPA)	m3	14,4	1.135.317	1.194.804	17.205.178
73	Relleno Granular Cementado	m3	37,28	427.263	296.134	11.039.876
74	Drenaje de Estribo	m3	21	376.746	297.703	6.251.763
75	Protección de Taludes con Piedra bruta Argamaseada	m3	101,72	934.595	483.047	49.135.541
76	Barandas Prefabricadas de HºAº (Fck=25MPA)	m	80,3	1.541.331	336.903	27.053.311
77	Veredas de HºAº (Fck=25MPA)	m	80,64	1.110.074	502.148	40.493.215
78	Aparato de Apoyo Elastomérico	un	16	3.752.948	2.608.269	41.732.304
79	Junta Tipo Jeene	m	16	820.465	2.178.242	34.851.872
80	Drenaje con caño de PVC	un	20	53.547	53.227	1.064.540
81	Excavación Estructual en Suelo	m3	782,18	61.589	73.359	57.379.943
82	Excavación Estructual en Roca	m3	109,14	219.454	281.166	30.686.457
83	Tubulones de H°A°	m3	59,88	4.687.145	1.866.032	111.737.996

84	Estribos Cerrados de HºAº (Fck=25MPA)	m3	125,78	3.421.012	2.471.856	310.910.048
85	Cabezales (Fck = 21 MPA)	m3	154,44	3.597.920	2.273.801	351.165.826
86	Viga Longitudinal Prefabricada L=15,00M (Fck=25MPA)	un	4	37.723.834	26.554.337	106.217.348
87	Vigas Transversales (Fck=25MPA)	m3	5,61	4.002.792	2.680.442	15.037.280
88	Losetas Centrales de HºAº Prefabricadas (2,05X0,365X0,08)	un	105	560.234	315.428	33.119.940
89	Losetas de Borde de HºAº Prefabricadas (1,08X0,365X0,08)	un	70	520.639	267.169	18.701.830
90	Losas de H°A° Fck=25MPA (ncluye Losa de aproximación y continuidad)	m3	42,5	3.412.392	2.511.183	106.725.278
91	Capa de Rodadura de Hormigón de Cemento Portland (Fck=25MPA)	m3	7,2	1.135.317	1.194.804	8.602.589
92	Relleno Granular Cementado	m3	37,28	427.263	296.134	11.039.876
93	Drenaje de Estribo	m3	31	376.746	297.703	9.228.793
94	Protección de Taludes con Piedra bruta Argamaseada	m3	71,99	934.595	483.047	34.774.554
95	Barandas Prefabricadas de HºAº (Fck=25MPA)	m	58,76	1.541.331	336.903	19.796.420
96	Veredas de HºAº (Fck=25MPA)	m	59,16	1.110.074	502.148	29.707.076
97	Aparato de Apoyo Elastomérico	un	8	3.752.948	2.608.269	20.866.152
98	Junta Tipo Jeene	m	16	820.465	2.178.242	34.851.872
99	Drenaje con caño de PVC	un	12	53.547	53.227	638.724
						42.972.567.984

ING. CARLOS ALBERTO MUÑOZ ARMAS.
POR EL CONTRATISTA.

Ing. Carlos Muñoz
Representante Legal
Consorcio Caminos del Norte

Consorcio Caminos del Norte

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.